

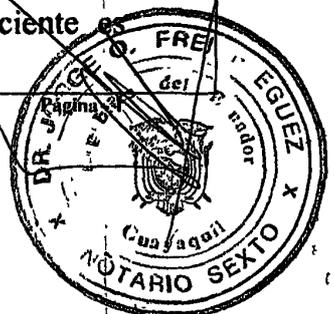
FUSION POR ABSORCION DE LA  
COMPAÑIA CREDITOS ECONOMICOS  
CRECOIMPORT S.A. POR LA COMPAÑIA  
CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA  
S.A.; DISOLUCION ANTICIPADA DE LA  
COMPAÑIA CREDITOS ECONOMICOS  
CRECOIMPORT S.A. Y AUMENTO DEL  
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO;  
FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA CREDITOS ECONOMICOS  
CREDICOSA S.A.-----

CUANTIAS DE LA ABSORCION Y  
DISOLUCION: INDETERMINADA -----

CUANTIA DEL AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y PAGADO: S/.  
150'000.000-----

FIJACION CAPITAL AUTORIZADO: S/.  
570'000.000-----

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Octubre de mil  
novecientos noventa y seis, ante mí, **Doctor JORGE FREIRE EGÚEZ**,  
Notario Sexto del cantón Guayaquil, comparece el señor **JUAN  
CARLOS SALAME HOPPE**, de estado civil casado, economista, a  
nombre y representación de las compañías CREDITOS ECONOMICOS  
CRECOIMPORT S.A y CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA  
S.A. en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme acredita su  
intervención con la copia de sus respectivos nombramientos debidamente  
inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan  
a esta escritura como documentos habilitantes. El compareciente es



mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para su otorgamiento me presentó la siguiente minuta:

**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la fusión por absorción, aumento de capital suscrito y pagado, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos sociales que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Interviniente.-** Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor Economista Juan Carlos Salame Hoppe, por los derechos que representa de las compañías CREDITOS ECONOMICOS CRECOIMPORT S.A y CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A. en su calidad de Presidente Ejecutivo de ambas sociedades, conforme lo acredita con la copia de sus respectivos nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes. Para los fines de este contrato a la compañía CREDITOS ECONOMICOS CRECOIMPORT S.A la denominaremos por su nombre o simplemente como "Crecoimport" o "La Absorbida"; y a la compañía CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A. de igual forma por su nombre completo o sencillamente como "Credicosa" o "La Absorbente". **SEGUNDA: Antecedentes.- a) Credicosa.- a.1)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma, el dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de diciembre del mismo año, se constituyó la sociedad anónima denominada Créditos Económicos ( Credicosa ) S.A. con un millón de sucres dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada

una: **a.2)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de este cantón, el dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Febrero del mismo año, se reformaron los Estatutos Sociales y se aumentó el capital social de Créditos Económicos ( Credicosa ) S.A. a la suma de cinco millones de sucres; **a.3)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el veinte y dos de Agosto de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de Octubre del mismo año, se reformaron los Estatutos Sociales y se aumentó el capital de Créditos Económicos ( Credicosa ) S.A. a la suma de diecisiete millones de sucres; **a.4)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de este Cantón el veinte y dos de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el tres de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se reformaron los Estatutos Sociales y se aumentó el capital de Créditos Económicos ( Credicosa ) S.A a la suma de treinta y cinco millones de sucres; **a.5)** Según consta de la escritura pública otorgada el veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Trigésimo de este cantón, Abogado Piero Aycart Vincenzini; inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Julio del mismo año, la compañía CREDICOSA aumentó su capital a la cantidad de ciento treinta y cinco millones de sucres y reformó su estatuto social; **b) Crecoimport.- b.1)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el nueve de Abril de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de Mayo del mismo año, se constituyó la sociedad anónima denominada Créditos Económicos Crecoimport S.A. con un capital de doscientos mil sucres dividido en veinte acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; **b.2)** Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Noveno de



este cantón el veinte y dos de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Diciembre del mismo año, se reformaron los Estatutos Sociales y se aumentó el capital social de Créditos Económicos Crecoimport S.A. a la suma de dos millones de sucres; **h.3)** Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Noveno del cantón Guayaquil, el veinte y dos de Agosto de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reformaron los Estatutos Sociales y se aumentó el capital de Créditos Económicos Crecoimport S.A. : **h.4)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de este cantón el veinte y dos de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, se reformaron los Estatutos Sociales y se aumentó el capital de Crecoimport a la suma de treinta millones de sucres; **b.5)** Según escritura pública otorgada el veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Trigésimo de este cantón; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de Julio del mismo año, Crecoimport aumentó su capital a la suma de ciento cincuenta millones de sucres y reformó sus estatutos sociales; **c. Autorización para Fusionarse y Disolverse.- c.1)** En Junta General celebrada el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, según copia certificada del acta que se acompaña, la accionista de CRECOIMPORT aprobó la fusión mediante absorción por parte de la compañía CREDICOSA, así como las bases de la misma, habiendo designado a su Presidente Ejecutivo para que coordine los pasos a seguirse para la fusión. De dicha acta se acompaña al presente instrumento una copia debidamente certificada en calidad de documento habilitante; **c.2)** En Junta General celebrada el **veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis**, según copia certificada del acta que se acompaña, la accionista de CREDICOSA aprobó la fusión

mediante la absorción de la compañía CRECOIMPORT, así como las bases de la misma elaboradas por esta última, habiendo autorizado al <sup>000</sup> Presidente Ejecutivo para que lleve a cabo esta fusión. En dicha Junta se resolvió además el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía, en la suma de ciento cincuenta millones de sucres, que corresponde a la cuenta patrimonial del capital social de Crecoimport;

c.3) En Junta General celebrada el día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, según copia certificada del acta que se acompaña, la accionista de la compañía Crecoimport ratificó la fusión por absorción acordada en la sesión de Junta General efectuada el día veinte y siete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis y aprobó el balance final de la compañía a que se refiere el artículo trescientos ochenta y seis de la Ley de Compañías, que se acompaña al presente instrumento;

c.4) En Junta General celebrada el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, según copia certificada del acta que se acompaña, la accionista de Credicosa, ratificó la fusión por absorción acordada en la sesión de Junta General efectuada el Veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis y aprobó el balance final previo a la fusión de la compañía, así como el balance consolidado de los patrimonios de las dos compañías a fusionarse, los cuales se acompañan al presente instrumento.

**TERCERA: Fusión por Absorción.-** Con los antecedentes expuestos, el Economista Juan Carlos Salame Hoppe, por los derechos que representa de las compañías CREDITOS ECONOMICOS CRECOIMPORT, S.A. y CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A., declara que es voluntad de sus representadas el fusionarse, mediante la absorción que mediante este acto expresamente se efectúa por parte de CREDICOSA de la compañía CRECOIMPORT y particularmente todos sus activos y pasivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos ochenta y dos de la Ley de Compañías.



Handwritten initials or signature in the bottom left corner of the page.

El compareciente declara además que la transferencia de activos a realizarse se la efectúa a su valor presente. **CUARTA: TRANSFERENCIAS.-** Cuatro.Uno) El señor Economista Juan Carlos Salame Hoppe, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de Crecoimport transfiere a favor de Credicosa en **bloque a título universal y a valor presente la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio**, especificándose los vehículos para efectos del cambio de propietario que deberá registrarse en la Comisión de Tránsito del Guayas, conforme al detalle siguiente: **a.) Bienes Muebles.-** Camión Furgón marca Hino de placas GHH-367; otro Camión Furgón marca Hino de placa GHH-366; y una camioneta furgoneta marca Daihatsu de placa GIC-881. **b) Bienes Inmuebles.-** El representante de Crecoimport S.A. declara expresamente bajo juramento que su representada no es propietaria ni poseedora de inmueble alguno, por lo tanto, no tiene nada que transferir. **Cuatro.dos) Aceptación.-** El economista Juan Carlos Salame Hoppe debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de Credicosa acepta la transferencia de los activos, pasivos y patrimonio anteriormente descritos y en los balances que se agregan como habilitante, en favor de ésta. **QUINTA: Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de Credicosa.-** El Presidente Ejecutivo de Credicosa declara que en virtud de la aludida transferencia en bloque del patrimonio de Crecoimport al de Credicosa, el capital suscrito y pagado de la compañía se aumenta en la suma de Ciento Cincuenta Millones de sucres equivalente a treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, que quedan suscritas por la accionista UNIFA S.A. Como consecuencia de este aumento de capital, la Junta General de Accionistas de Credicosa resolvió por unanimidad reformar el artículo Quinto que en adelante dirá así: "**ARTICULO QUINTO.-** Se fija el capital autorizado de la compañía en Quinientos Setenta Millones de



# Créditos Económicos

IMPORTACION DIRECTA - DISTRIBUCION NACIONAL

Fax: 4-328653  
Télex: 43031 - CRECOS ED  
Cable: CRONOMICOS

Luque y Escobedo (azulina)  
Télex: 327539 - Casilla 3759  
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil 1643 frente a la Plaza San Blas  
Télex: 213069 - Casilla 2006  
QUITO-ECUADOR

Guayaquil, Agosto 11 de 1.993

Señor Econ.  
Juan Carlos Salame Hoppe  
Presente

Muy señor mío:

Pongo en su conocimiento que la Junta del Directorio de Créditos Económicos (Credicosa) S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo Presidente Ejecutivo de la Compañía, por el período de cinco años; las atribuciones y deberes de su cargo constan en los estatutos sociales, pero le corresponde especialmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; la designación de Ud. como Presidente Ejecutivo de la compañía se la efectúa de conformidad con la reforma estatutaria contenida en la escritura pública otorgada el 26 de Mayo de 1.993 en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, la misma que fue inscrita en el registro Mercantil el 9 de Julio del mismo año.

Créditos Económicos (Credicosa) S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil el 16 de Noviembre de 1.972 inscrita en el registro Mercantil el 15 de Diciembre del mismo año.

Atentamente,

*[Signature]*  
Sr. Pedro Alvear Irujo  
Secretario Ad hoc de la  
Junta de Directorio

ACEPTO EL CARGO  
Agosto 11 de 1.993

*[Signature]*  
Econ. Juan Carlos Salame Hoppe

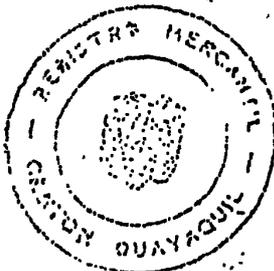
En la presente fecha queda inscrito este  
Nominamiento de Presidente Ejecutivo  
Folio(s) 29.631 Registro Mercantil No

12.025 Repertorio No. 22.180

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 14 de Septiembre de 1.993.

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador del Comercio y  
del Cantón Guayaquil





# Créditos Económicos

## IMPORTACION DIRECTA - DISTRIBUCION NACIONAL

Fax 4-328653  
Télex: 43681 - CRECOS ED  
Cable: CRONOMICOS

Luque y Escobedo (esquina)  
Telf.: 327530 - Casilla 3759  
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil 1643 frente a la Plaza San Blas  
Telf.: 213059 - Casilla 2006  
QUITO - ECUADOR

Guayaquil, Agosto 11 de 1993

000 5

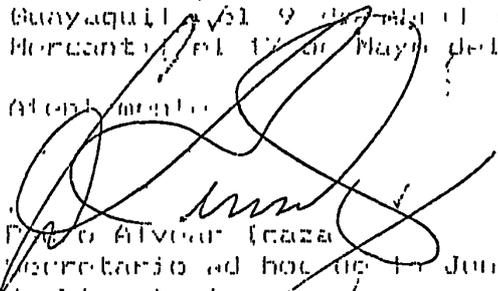
Señor Econ:  
Juan Carlos Salame Hoppe  
Presente ✓

ESTIMADO SEÑOR:

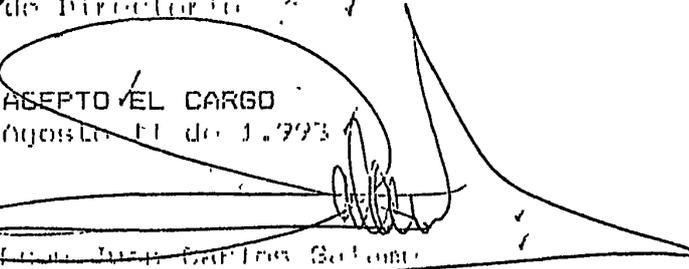
Fongo en su reconocimiento que la Junta de Directorio de Créditos Económicos Crecoimport S.A. y en el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo Presidente Ejecutivo de la Compañía, por el período de cinco años; las atribuciones y deberes de su cargo constan en los estatutos sociales, parte lo corresponde especialmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía; la designación de Ud. como Presidente Ejecutivo de la compañía se la otorga de conformidad con la reforma estatutaria contenida en la escritura pública otorgada el 16 de Mayo de 1993 en la Notaría Trigueros del Cantón Guayaquil y la misma que fue inscrita en el registro Mercantil el 30 de Julio del mismo año. ✓

Créditos Económicos Crecoimport S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Navarro del Cantón Guayaquil el 9 de Mayo de 1974 y inscrita en el registro Mercantil el 17 de Mayo del mismo año. ✓

Atentamente

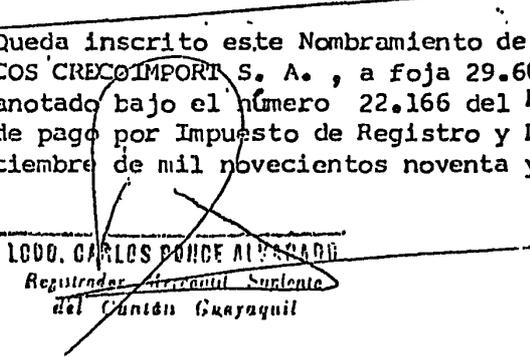
  
Roberto Alvarado (caza)  
Secretario ad hoc de la Junta  
de Directorio

ACEPTO EL CARGO  
Agosto 11 de 1993

  
Juan Carlos Salame Hoppe



Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de CREDITOS ECONOMI-  
COS CRECOIMPORT S. A. , a foja 29.605, número 12.011 del Registro Mercantil y  
anotado bajo el número 22.166 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes  
de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, trece de Sep-  
tiembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.

  
CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA CREDITOS ECONOMICOS  
CRECOIMPORT S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y seis a las diez horas treinta minutos, en la oficina 104 del edificio signado con el 418 de la calle Chimborazo y Clemente Ballén, se reunió en junta general Universal, los accionistas de la compañía **Créditos Económicos Crecoimport S.A.**

1. Unifa S.A. por intermedio de su representante legal, Economista Juan Carlos Salame Hoppe en su calidad de Gerente, propietaria de 15.000 acciones ordinarias y nominativas de 10.000 cada una.

Presidió la sesión el señor Abogado Pedro Alvear Bardellini, elegido para tal cargo con el carácter de ad-hoc; y actuó como Secretario el señor Economista Juan Carlos Salame Hoppe, Presidente Ejecutivo de la compañía.

El Secretario elaboró una lista de los accionistas concurrentes, constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social.

Con el voto favorable de la única accionista, resolvió sesionar en esta fecha y tratar el siguiente asunto:

**RESOLVER SOBRE LA POSIBLE FUSION CON LA COMPAÑIA  
CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A.**

El Presidente ad-hoc declara instalada la sesión para que se pase a tratar el único punto del orden del día, esto es, resolver sobre la posible fusión con la compañía **Créditos Económicos Credicosa S.A.**

El economista Salame toma la palabra e indica a la sala que ya que en los últimos tiempos se ha venido discutiendo la posibilidad de que la compañía se fusione con la compañía **Créditos Económicos Credicosa S.A.** mediante absorción, y que sería muy conveniente para ambas sociedades unificarse, debido a la gran cantidad de activos que respaldan sus operaciones. Por ello expone a los presentes las siguientes bases para la fusión: a) La fusión deberá efectuarse por la absorción de **Créditos Económicos Crecoimport S.A.** por parte de **Créditos Económicos Credicosa S.A.**, lo cual implica la disolución anticipada de la compañía; b) Se efectuará además el traspaso en bloque de todo el patrimonio de la



*Quito*

compañía, esto es los pasivos y el patrimonio propiamente dicho, incluida la cuenta de capital social, recibiendo los accionistas un monto de acciones equivalentes a ~~los ciento cincuenta millones de sucres que en la actualidad conforman el capital de Créditos Económicos Crecoimport S.A. y que se encuentra pagado en su totalidad;~~ e) La transferencia de activos se efectuará por su valor presente. Luego de deliberar al respecto, los accionistas aprueban **por unanimidad las bases de la fusión propuesta en la forma siguiente:** 1. **En primer lugar la disolución anticipada de la compañía, sin que para ello opere la liquidación por cuanto la compañía absorbente asumirá las responsabilidades propias de un liquidador frente a los acreedores de esta compañía que se disuelve.** 2. **En segundo lugar, el traspaso en bloque a título universal y a valor presente de la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio de la compañía;** delegan al Presidente ejecutivo para que elabore un balance previo a la disolución y el balance final de la compañía, sujeto a posterior aprobación de la Junta General. Además, que el personal de empleados, salvo su voluntad en contrario, pasen a formar parte del personal de **Créditos Económicos Credicosa S.A.** asumiendo esta última la responsabilidad por todos los derechos adquiridos por tales empleados que contrate, así como respetar el tiempo de servicio que tuvieren. Se autoriza también al representante legal para que en coordinación con el personero de **Créditos Económicos Credicosa S.A.** realice todas las gestiones necesarias para llevar a término la fusión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc dictamina un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, y contando con la totalidad de los asistentes, ésta fue aprobada por unanimidad, terminando la sesión a las trece horas, treinta minutos.

~~*[Signature]*~~  
**Pedro Alvear Bardellini**  
Presidente Ad-hoc

~~*[Signature]*~~  
**Econ. Juan Carlos Salame Hoppe**  
Secretario

~~*[Signature]*~~  
**Econ. Juan Carlos Salame Hoppe**

p) Unifa S.A.



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A.

En la ciudad de Guayaquil el veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis a las ocho horas treinta minutos, en la oficina 104 del edificio signado con el 418 de la calle Chimborazo y Clemente Ballén, se reunió en junta General Universal, los accionistas de la compañía **Créditos Económicos Credicosa S.A.:**

1. Unifa S.A., por intermedio de su representante legal, Economista Juan Carlos Salame Hoppe en su calidad de Gerente, propietaria de 27.000 acciones ordinarias y nominativas de 5.000 sucres cada una.

Presidió la sesión el señor Abogado **Pedro Alvear Bardellini**, elegido para tal cargo con el carácter de ad-hoc; y actuó como Secretario el señor Economista Juan Carlos Salame Hoppe, Presidente Ejecutivo de la compañía.

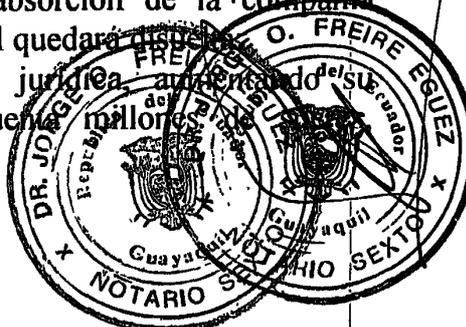
El Secretario elaboró una lista de los accionistas concurrentes, constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social. El Economista Juan Carlos Salame también comparece por los derechos que representa de **Créditos Económicos Crecoimport S.A.**, que fue invitada para esta junta

Con el voto favorable de la única accionista, resolvió sesionar en esta fecha y tratar los siguientes asuntos:

1. **CONOCER Y APROBAR LA POSIBLE FUSION CON LA COMPAÑIA CREDITOS ECONOMICOS CRECOIMPORT S.A.**
2. **RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.**

El presidente declara instalada la sesión. El economista Salame toma la palabra e indica a la sala que en los últimos tiempos se ha venido discutiendo informalmente la posibilidad de que la compañía se fusione con **Crecoimport S.A.**. Para dicha fusión se ponen en consideración de los accionistas las siguientes bases:

- a) La fusión se producirá mediante la absorción de la compañía **Creditos Económicos Crecoimport S.A.**, la cual quedará suprimida.
- b) **Credicosa** conservará su personalidad jurídica, aumentando del su capital social en la suma de ciento cincuenta mil sucres.



equivalentes al capital social de Crecomport. Por ello se emiten 30 000 acciones ordinarias y nominativas de 5 000 sucres cada una para ser entregadas a los accionistas de Crecomport.

c) La fusión implica la transferencia a favor de Credicosa de los bienes, cuentas de patrimonio y pasivos de la compañía Crecomport, descritos en el balance que presenta el representante de esa compañía.

d) La transferencia de los activos se efectuará por su valor presente.

A continuación, le fue concedida la palabra al Economista Salame, pero esta vez por los derechos que representa de Crecomport, manifestando a la sala que con fecha 27 de Septiembre de 1996, la junta general de accionistas de su representada resolvió por unanimidad aprobar la fusión con Credicosa, con las bases antes expuestas, por lo cual somete al conocimiento de la Junta el balance de la compañía Créditos Económicos Crecomport S.A., con los activos y pasivos descritos:

Luego de deliberar al respecto, la única accionista decide.

1. Aprobar la fusión por absorción de la compañía Crecomport de acuerdo con las bases expuestas;
2. Aprobar el balance de Credicosa
3. Se resuelve además autorizar a los representantes legales para que en conjunto con los representantes legales de Crecomport coordinen todas las gestiones necesarias para llevar al término la fusión;
4. Delegar al Presidente Ejecutivo para que elabore el balance final de la compañía y el balance final consolidado de los patrimonios de las dos compañías, sujeto a posterior aprobación de la Junta General.

Acto segundo, el Presidente ad-hoc dispone que se pase a tratar el siguiente punto del orden del día, esto es, el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el señor Economista Juan Carlos Salame, quien manifiesta que, como consecuencia de la fusión que acaba de ser aprobada, será necesario aumentar el capital social de la compañía en la suma de ciento cincuenta millones de sucres, correspondientes al actual capital de la compañía Crecomport a ser absorbida. Manifiesta además que será necesario que los accionistas de la compañía renuncien a su derecho preferente en favor de los accionistas de Crecomport. Finalmente añade que el valor de dichas acciones estará cubierto con el valor de la cuenta de capital social que se describe en las bases.



suscripción de las acciones se entenderá pagada en su totalidad desde el momento en que se perfeccione la fusión, pues Credicosa recibirá en bloque todo el patrimonio de Crecoimport. Luego de deliberar al respecto, los accionistas resuelven lo siguiente:

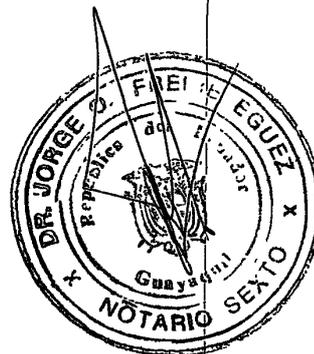
1. Fijar el capital autorizado a la cantidad de Quinientos Setenta Millones de sucres dividido en Ciento Catorce Mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.
2. Aumentar el capital suscrito y pagado en ciento cincuenta millones de sucres, mediante la emisión de treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, que le corresponderá a la compañía Unifa S.A. única accionista de Crecoimport S.A. y a su vez única accionista de Credicosa.
3. Reformar el artículo Quinto que en adelante dirá así: "ARTICULO QUINTO.- Se fija el capital autorizado de la compañía en Quinientos Setenta Millones de sucres dividido en Ciento Catorce Mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una. El capital suscrito y el pagado es de Doscientos Ochenta y Cinco millones de sucres dividido en Cincuenta y Siete mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la Cincuenta y Siete mil inclusive. La compañía podrá aumentar el capital autorizado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito y pagado podrán aumentarse hasta completar el capital autorizado."

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc dictamina un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, y contando con la totalidad de los asistentes, ésta fue aprobada por unanimidad, terminando la sesión a las diez horas.-

D) Pedro Alvear Bardellini Presidente Ad-Hoc, Econ. Juan Carlos Salame Secretario. Econ. Juan Carlos Salame p) Unifa S.A.

Certifico.- que la presente copia es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía. Lo enmendado.-Credicosa.-Vale.

Econ. Juan Carlos Salame Hoppe  
Presidente Ejecutivo - Secretario



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A.

En la ciudad de Guayaquil el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis a las ocho horas treinta minutos, en la oficina 104 del edificio signado con el 418 de la calle Chimborazo y Clemente Ballén, se reunió en junta General Universal, los accionistas de la compañía **Créditos Económicos Credicosa S.A.:**

1. Unifa S.A., por intermedio de su representante legal, Economista Juan Carlos Salame Hoppe en su calidad de Gerente, propietaria de 27.000 acciones ordinarias y nominativas de 5.000 sucres cada una.

Presidió la sesión el señor Abogado Pedro Alvear Bardellini, elegido para tal cargo con el carácter de ad-hoc; y actuó como Secretario el señor Economista Juan Carlos Salame Hoppe, Presidente Ejecutivo de la compañía.

El Secretario elaboró una lista de los accionistas concurrentes, constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social. El Economista Juan Carlos Salame también comparece por los derechos que representa de **Créditos Económicos Crecoimport S.A.**, que fue invitada para esta junta

Con el voto favorable de la única accionista, resolvió sesionar en esta fecha y tratar los siguientes asuntos:

1. Ratificar la fusión por absorción acordada en la sesión del día 29 de Septiembre de 1996.
2. Conocer y Aprobar el balance final de la compañía.

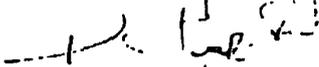
A continuación, el Presidente ad-hoc de la sesión dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, esto es, ratificar la fusión resuelta por la Junta General el día 29 de Septiembre de 1996. Toma la palabra el Economista Juan Carlos Salame, quien manifiesta que en la Junta General que resolvió aprobar la fusión de la compañía sería conveniente que se ratifique las decisiones que ahí se tomaron. A continuación la accionista presente ratifica las resoluciones que se tomaron en la sesión de la Junta General del día 29 de Septiembre de 1996.

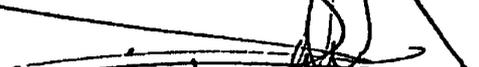
A continuación, el Presidente Ad-hoc de la sesión dispone que se pase a tratar el último punto del orden del día, esto es, conocer y aprobar el

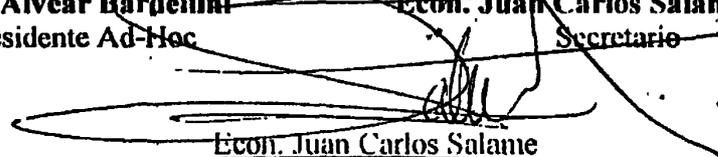


balance final de la compañía absorbida Crecoimport. Toma la palabra el señor Economista Juan Carlos Salame, en esta ocasión a nombre de Crecoimport S.A., quien manifiesta que en la Junta General que resolvió aprobar la fusión de la compañía se le delegó la elaboración del balance final de la misma, el cual somete a consideración de la sala, el mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc dictamina un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual y contando con la totalidad de los asistentes, ésta fue aprobada por unanimidad, terminando la sesión a las diez horas.-

  
**Pedro Alvear Bardellini**  
Presidente Ad-Hoc

  
**Econ. Juan Carlos Salame**  
Secretario

  
**Econ. Juan Carlos Salame**  
p) Unifa S.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA CREDITOS ECONOMICOS  
CRECOIMPORT S.A.**

En la ciudad de Guayaquil **treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seisa** las diez horas treinta minutos, en la oficina 104 del edificio signado con el 418 de la calle Chimborazo y Clemente Ballén, se reunió en junta General Universal, los accionistas de la compañía **Créditos Económicos Crecoimport S.A.:**

1. Unifa S.A., por intermedio de su representante legal, Economista Juan Carlos Salame Hoppe en su calidad de Gerente, propietaria de 15.000 acciones ordinarias y nominativas de 10.000 sucres cada una.

Presidió la sesión el señor Abogado **Pedro Alvear Bardellini**, elegido para tal cargo con el carácter de ad-hoc; y actuó como Secretario el señor Economista Juan Carlos Salame Hoppe, Presidente Ejecutivo de la compañía.

El Secretario elaboró una lista de los accionistas concurrentes, constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social.

Con el voto favorable de la única accionista, resolvió sesionar en esta fecha y tratar el siguiente asunto:

1. **Ratificar la fusión por absorción acordada en la sesión del día 27 de Septiembre de 1996.**
2. **Conocer y Aprobar el balance final de la compañía.**

A continuación, el Presidente ad-hoc de la sesión dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, esto es, ratificar la fusión resuelta por la Junta General el día 27 de Septiembre de 1996. Toma la palabra el Economista Juan Carlos Salame, quien manifiesta que en la Junta General que resolvió aprobar la fusión de la compañía, se le delegó la elaboración del balance final de la misma, pero que previo a someterlo al conocimiento de la sala sería conveniente que se ratifique las decisiones que ahí se tomaron. A continuación la accionista presente ratifica las resoluciones que se tomaron en la sesión de la Junta General del día 27 de Septiembre de 1996.

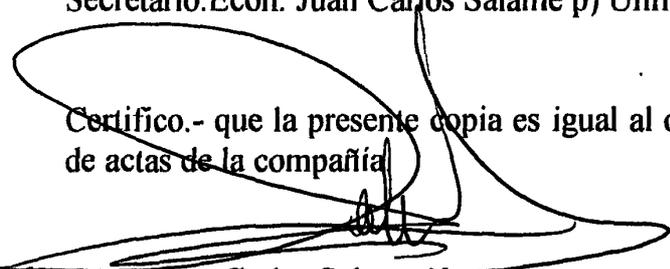
A continuación, el Presidente Ad-hoc de la sesión dispone que se pase a tratar el último punto del orden del día, esto es, conocer y aprobar el balance final de la compañía. Toma la palabra el señor Economista Juan Carlos Salame Hoppe.



Carlos Salame, quien manifiesta que en la Junta General que resolvió aprobar la fusión de la compañía se le delegó la elaboración del balance final de la misma, el cual somete a consideración de la sala, el mismo que es aprobado por unanimidad de votos

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc dictamina un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, y contando con la totalidad de los asistentes, ésta fue aprobada por unanimidad, terminando la sesión a las trece horas, treinta minutos.- f) **Pedro Alvear Bardellini** Presidente Ad-Hoc, **Econ. Juan Carlos Salame** Secretario. Econ. Juan Carlos Salame p) Unifa S.A.

Certifico.- que la presente copia es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía

  
Econ. Juan Carlos Salame Hoppe  
Presidente Ejecutivo - Secretario



CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.996

00013

ACTIVO

CORRIENTE

=====

CAJA Y BANCOS	478,602,493	
CUENTAS POR COBRAR	653,842,171	
DECTOS.POR COBRAR	2,680,828,130	
RESERVAS CTAS.INCOBRAB.	(61,051,515)	
INVENTARIOS	3,853,566,051	
IMPORTACIONES EN TRANSITO	44,725,315	
GASTOS ANTICIPADOS	7,567,206	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	100,456,224	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	38,060,000	
CTAS.X COBRAR EMPLEADOS	27,614,098	7,824,210,173
	-----	

FIJOS

=====

MAQUINARIAS Y EQUIPOS	219,203,137	
INSTALACIONES	9,116,950	
MUEBLES Y ENSERES	29,566,918	
EQUIPOS DE OFICINA	1,723,662	
EQUIPO DE MONTACARGA	4,669,017	
HERRAMIENTAS	5,339,162	
VEHICULOS	73,791,194	343,410,040
	-----	

DIFERIDOS Y OTROS

=====

INVERSIONES	262,034,435	
DEPOSITOS EN GARANTIA	1,544,092	263,578,527
	-----	

TOTAL DE ACTIVOS

=====

8,431,198,740

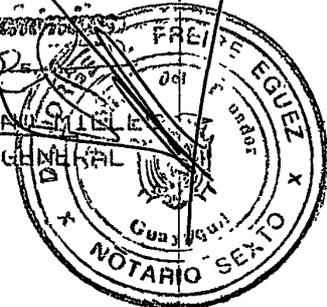
*Creditos Economicos*

(CREDICOSA) S. A.

ECON. JUAN CARLOS SALAME H.  
PRESIDENTE EJECUTIVO

*Creditos Economicos*

ING. YANIRA CANALES  
CONTADOR GENERAL



PASIVO

CUMPLIENDE

PRESTAMOS BANCARIOS	3,123,600,000	
GIROS FINANCI. POR PAGAR	55,437,502	
PROVEEDORES LIQUIDS	113,340,262	
CUENTAS POR PAGAR	5,478,176	
IMPUESTOS POR PAGAR	14,704,741	
OTROS PASIVOS	38,572,171	3,356,132,872
		-----

NO CUMPLIENDE

UTILIDADES POR REALIZAR	50,744,574	
OTROS PASIVOS	47,176	50,791,770
		-----

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	150,000,000	
RESERVA LEGAL	48,005,505	
RESERVA FACULTATIVA	282,759,782	
RESERVA PREV. PATRIMONIO	818,452,164	
* REEXPRESION MONETARIA	(462,377)	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	155,851,365	1,454,606,417
		-----

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

4,861,531,059

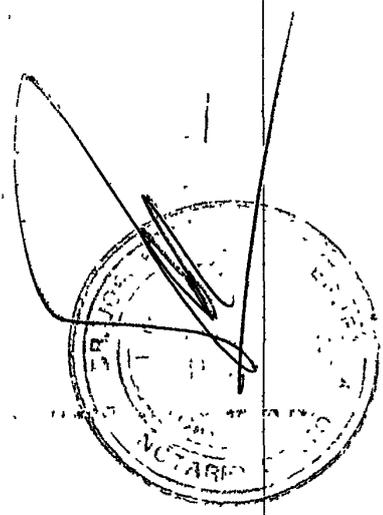
-----

00014

W4151H

*Credito Economico*  
 Econ. Juan Carlos Salame  
 Presidente Ejecutivo

*Credito Economico*  
 (CREDIT ECONOMICO) S. A.  
 Contador



CREDITOS ECONOMICOS CREDICUSA S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1.995

ACTIVO

00015

CORRIENTE

CAJA Y BANCOS	166,395,234	
CUENTAS POR COBRAR	267,414,886	
DOCUMENTOS POR COBRAR	1,232,225,676	
RESERVA CTAS. INMOVILIZABLES	(22,086,382)	
INVENTARIOS	1,581,520,857	
IMPORTACIONES EN TRANSITO	44,725,315	
CUENTAS PERSONALES	15,860,100	
GASTOS ANTICIPADOS	7,526,915	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	45,204,212	3,339,741,818
		<hr/>

FIJO

INSTALACIONES		
EQUIPOS DE MONTACARGA	34,684,115	
EQUIPOS DE SEGURIDAD	3,597,117	
MUEBLES Y ENSERES	231,874,753	
EQUIPOS DE OFICINA	3,205,615	
VEHICULOS	48,084,244	
EQUIPOS DE COMPUTACION	5,994,079	
DEPRECIACION ACUMULADA	(308,252,960)	19,196,964
		<hr/>

NO CORRIENTE

DEPOSITO EN GARANTIA	394,092	
INVERSIONES	210,284,807	210,678,899
		<hr/>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>3,569,667,681</b>
		<hr/>

*Creditos Economicos*  
(CREDICUSA) S.A.

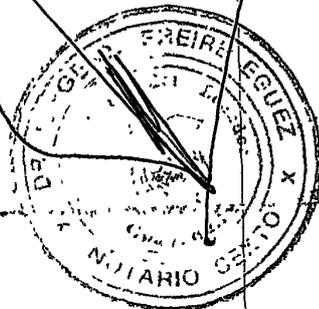
Econ. Juan Carlos Salame

Presidente Ejecutivo

*Creditos Economicos*

CREDICUSA S.A.

Contador



**PASIVO**

**CORRIENTE**

PROVEEDORES LOCALES	109,207,608	
ORIGINALES RECIB.	1,217,284,446	
CUENTAS POR PAGAR	341,701,456	
DEUDA AL IESS	6,392,156	
DEUDA AL FISCO	75,905,697	
GASTOS POR PAGAR	31,116,966	
CIAS. PROV. EXT.	489,046,270	2,240,684,599
		<hr/>

00015

**NO CORRIENTE**

INTERES POR REALIZAR	62,441,697	
OTROS PASIVOS	2,000,000	64,441,697
		<hr/>

**PATRIMONIO**

CAPITAL SOCIAL	135,000,000	
RESERVA LEGAL	20,997,591	
RESERVAS FACULTATIVA	241,135,335	
RESERVA REVAL. PATRIMONIO	310,596,514	
REEXPRESION MONETARIA	475,905,300	
SUPERAVIT FILIAL	30,000	
UTILIDAD EJERCICIO	70,906,645	1,264,571,385
		<hr/>

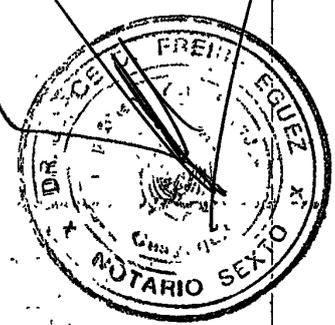
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 3,569,667,681

*Juan Carlos Salame H.*  
(CREDICORA)

*Creditos Economicos*  
(CRED/GOS)

Eco. Juan Carlos Salame H. y  
Presidente Ejecutivo

Contable



CREDITOS ECONOMICOS CRECOIMPORT S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1.996

**A C T I V O**

**CORRIENTE**

=====

CAJA Y BANCOS	312,207,254	
CUENTAS POR COBRAR	386,427,285	
DOCOS. POR COBRAR	1,448,602,454	
RESERVAS CTAS. INCOBRAB.	( 38,965,133 )	
INVENTARIOS	2,173,161,800	
REEXP. MONET. INVENT.	98,883,394	
GASTOS ANTICIPADOS	40,291	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	54,247,012	
CTAS. X COBRAR EMPLEADOS	11,753,998	4,446,358,358
	-----	

00017

**FIJOS**

=====

MAQUINARIAS Y EQUIPOS	741,554,246	
INSTALACIONES	107,140,748	
MUEBLES Y ENSERES	125,950,802	
EQUIPOS DE OFICINA	867,496	
EQUIPO DE MONTACARGA	7,391,455	
HERRAMIENTAS	5,047,326	
VEHICULOS	273,125,150	
DEP. ACUM. ACTIVOS FIJOS	( 936,864,147 )	324,213,076
	-----	

**DIFERIDOS Y OTROS**

=====

INVERSIONES	49,247,000	
REEXPRESION MONET/INVER	40,562,628	
DEPOSITOS EN GARANTIA	1,150,000	90,959,628
	-----	

**TOTAL DE ACTIVOS**

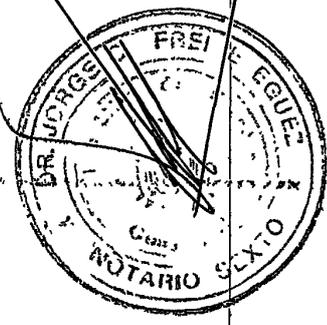
=====

4,861,531,059

*Creditos Economicos*  
 (SOCIETAT) S.A.  
 Econ. Juan Carlos Salame H.Y

Presidente Ejecutivo

*Creditos Economicos*  
 (SOCIETAT) S.A.  
 Contador



GK

PASIVO

CORRIENTE

=====

PRESIAMOS BANCARIOS	4,396,321,948	
PROVEEDORES LOCALES	222,547,870	
PROVEEDORES DEL EXTERIOR	459,046,270	
CUENTAS POR PAGAR	347,179,652	
IMPTOS. POR PAGAR	95,610,438	
GASTOS POR PAGAR	76,081,293	5,596,287,461
	-----	

NO CORRIENTE

=====

UTILIDADES POR REALIZAR	113,186,291	
OTROS PASIVOS	2,047,176	115,233,467
	-----	

PATRIMONIO

=====

CAPITAL SOCIAL	285,000,000	
RESERVAS LEGAL	79,003,096	
RESERVA FACULTATIVA	523,895,117	
RESERVA P' REV. PATRIMONIO	1,129,048,678	
REEXPRESION MONETARIA	475,442,901	
SUPERAVIT FILIAL	30,000	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	226,758,010	2,719,177,802
	-----	-----

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

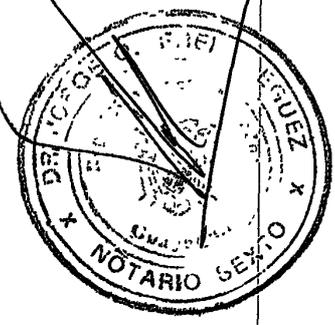
=====

8,431,198,740

=====

~~JUAN CARLOS BALAME~~  
~~PRESIDENTE EJECUTIVO~~

~~YANIER CANO MUELES~~  
~~CONTADOR GENERAL~~



suces dividido en Ciento Catorce Mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil suces cada una. El capital suscrito y el pagado es de Doscientos Ochenta y Cinco millones de suces dividido en Cincuenta y Siete mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil suces cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la Cincuenta y Siete mil inclusive. La compañía podrá aumentar el capital autorizado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito y pagado podrán aumentarse hasta completar el capital autorizado."

**SEXTA: Disolución Anticipada de Crecoimport.** El economista Juan Carlos Salame Hoppe por los derechos que representa de Crecoimport y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, declara que, como consecuencia de la fusión por absorción que se celebra en el presente instrumento, se declara disuelta en forma anticipada a la compañía **CREDITOS ECONOMICOS CRECOIMPORT S.A.** Declara así mismo que la situación de dicha compañía consta del balance final que se acompaña al presente instrumento y que no existen activos ni pasivos por liquidar, por haber operado la íntegra transferencia de los mismos a la compañía absorbente.

**SEPTIMA: Aprobación e Inscripciones.** La presente escritura pública deberá someterse a la aprobación de la Superintendencia de Compañías y al Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Queda autorizado el Abogado Pedro Alvear Bardellini para que solicite la aprobación e inscripción de este instrumento ante las autoridades competentes. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta. Firma) **Pedro Alvear Bardellini, Abogado matrícula seis mil seiscientos cincuenta y uno.** Quedan agregados a la presente escritura todos los documentos de Ley. El compareciente me presentó sus documentos de identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública por mi el Notario, de principio a fin y en alta voz.



ok

otorgantes, éstos proceden a aprobarla en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual Doy Fe.-

p. CREDITOS ECONOMICOS CRECOIMPORT S.A  
p. CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A

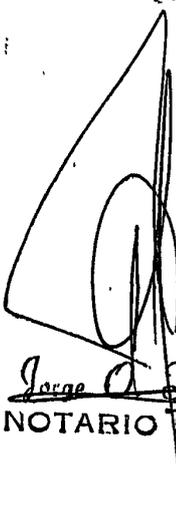
  
Economista Juan Carlos Salame Hoppe

C.C. 090311866-9

C.V. 544-260

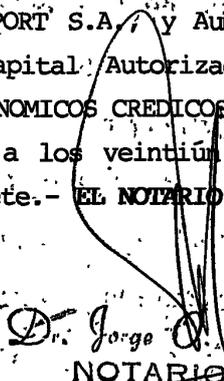
R.U.C. 0990008604001



  
D. Jorge O. Freire Eguez  
NOTARIO SEXTO

Se otorgó ante mí, en fé de ello y en **DIECISIETE SIETE** fojas útiles, confiero ésta SEGUNDA COPIA, de la Escritura Pública de Fusión por Absorción de la Compañía CREDITOS ECONOMICOS CRECOIMPORT S.A., por la Compañía CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A.; Disolución anticipada de la compañía CREDITOS ECONOMICOS CRECOIMPORT S.A. y Aumento del Capital suscrito y pagado; Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.- **EL NOTARIO.-**



  
D. Jorge O. Freire Eguez  
NOTARIO SEXTO

NOTA-

RIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Razón.- Siendo como tal, que con fecha de hoy tomo nota de la resolución número noventa y siete, dos, uno, uno, cero, cero, cero, cero, dos mil novecientos veinte y seis; emitida por el Doctor Luis Cabezas Parrales, Intendente de Compañías de Guayaquil, el dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y siete, por la que se aprueba la disolución anticipada de la compañía CREDITOS ECONOMICOS CRECOIMPORT S.A., la fusión por absorción que hace CREDITOS ECONOMICOS (CREDICOSA) S.A.; la fijación de capital autorizado; el aumento de capital suscrito y la reforma de los estatutos, al margen de la matriz celebrada en esta Notaria el primero de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Guayaquil, Julio dieciocho de mil novecientos noventa y siete.- EL NOTARIO.-

00020



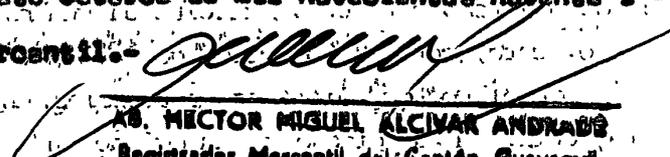
*Dr. Jorge O. Freire Egúez*  
NOTARIO SEXTO

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 97-2-1-1-0002926, dictada el 18 de Julio de 1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA DE CREDITOS ECONOMICOS CRECOIMPORT S.A., FUSION QUE POR ABSORCION HACE CREDITOS ECONOMICOS (CREDICOSA) S.A., FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y CANCELACION DE INSCRIPCION DE CREDITOS ECONOMICOS CRECOIMPORT S.A., de folios 51.654 a 51.676, número 14.776 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.008 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

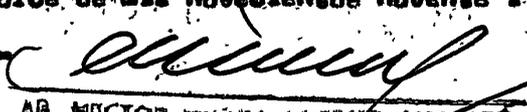
*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de Repú

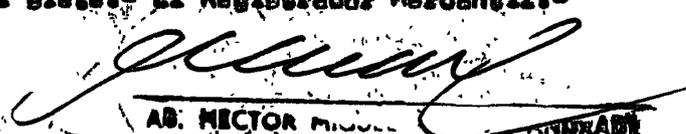
blico, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

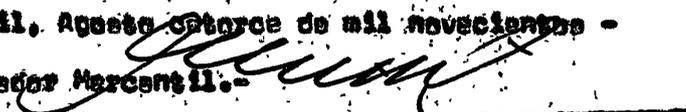
CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la Disolución Anticipada de CREDITOS ECONOMICOS CRECOIMPORT S.A. a fojas 8.681 y 23.692 del Registro Mercantil de 1.974 y 1.975, en su orden; 27.249 y 8.642 de igual Registro de 1.980 y 1.988; y, 21.461 del mismo Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la FUSION QUE POR ABSORCION HACE CREDITOS ECONOMICOS (CREDICOSA), LA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, VEL ALMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS a fojas 16.656 y 2.938 del Registro Mercantil de 1.972; y 1.974, en su orden; 29.204 y 5.115 de igual Registro de 1.980 y 1.988, respectivamente; y, 21.579 del mismo Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la CANCELACION DE INSCRIPCION DE CREDITOS ECONOMICOS CRECOIMPORT S.A. a fojas 8.682 y 23.692 del Registro Mercantil de 1.974 y 1.975; en su orden; 27.249 y 8.643 del mismo Registro de 1.980 y 1.988, respectivamente; y, 21.461 del mismo Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**TIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de CREDITOS ECONOMICOS CRECOIMPORT S.A.- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]* 00021

**AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRÁDE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A.- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*

**AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRÁDE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**RAZON:** Siento como tal que no se toma nota de la FUSION POR ABSORCION DE LA COMPANIA CREDITOS ECONOMICOS CRECOIMPORT S.A. por la COMPANIA CREDITOS ECONOMICOS CREDICOSA S.A. por cuanto a nombre de la COMPANIA CREDITOS ECONOMICOS CRECOIMPORT S.A. no se encuentra predio alguno inscrito en este Registro. Guayaquil, dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete. El Registrador de la Propiedad.

*[Handwritten signature]*  
Amambense  
F. Requena

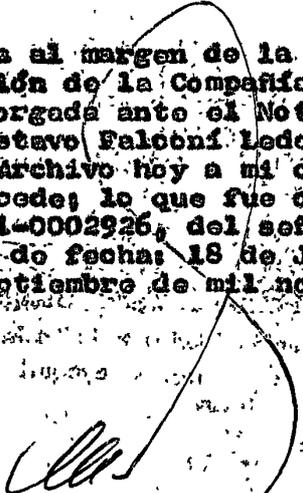
**Ab. Fernando Tamayo Rigall**  
Registrador Interino de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

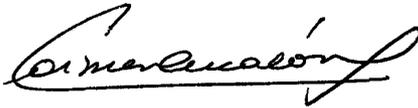
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CREDITOS ECONOMICOS (CREDICOSA) S.A., otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Sector Gustavo Falconi Ledesma, con fecha: 16 de Noviembre de 1.972 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 97-2-1-1-0002926, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 18 de Julio de 1.997. Guayaquil, a cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Anónima Créditos Económicos (Crecoimport) S.A.; celebrada ante el Dr. Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 9 de Abril de 1974; en cumplimiento al Artículo Sexto de la Resolución No. 97-2-1-1-0002926 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 18 de Julio de 1997; de la Escritura que antecede, de todo lo cual DOY FE.-  
Guayaquil, 11 de Septiembre de 1997.

00022



ABG. CARMEN CUCALÓN YCAZA  
NOTARIA NOVENA SUPLENTE CANTON GUAYAQUIL

